

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XI

12 de febrero de 1992

- Número 20

Página 137

III LEGISLATURA

SUMARIO

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ORDENACION ECONOMICA Y SU APLICACION CON OBJETO DE SANEAR EL ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA DIPUTACION REGIONAL. (Nº 3).

[42S02]

Moción subsiguiente a interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la moción subsiguiente a interpelación, Nº 3, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios para

la elaboración del plan de ordenación económica y su aplicación con objeto de sanear el endeudamiento financiero de la Diputación Regional.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de febrero de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[42S02]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo

establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la moción subsiguiente a la interpelación relativa a criterios para la elaboración del plan de ordenación económica y su aplicación con objeto de sanear el endeudamiento financiero de la Diputación Regional de Cantabria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el debate de la interpelación arriba enunciada, se constataron las deficiencias del Plan para convertirse en instrumento válido para solucionar los problemas económicos por los que atraviesa la Diputación Regional de Cantabria. Igualmente, quedó demostrado, a lo largo del debate, que este Plan tiene como única virtualidad el reconocimiento y la cuantificación de la

deuda de la Diputación, objetivo claramente insuficiente para solucionar el saneamiento económico-financiero de la Diputación.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente moción para su aprobación por el Pleno:

Que el Consejo de Gobierno presente ante esta Cámara un Plan de Saneamiento económico que sirva de instrumento para dar una solución viable al endeudamiento financiero de la Diputación.

En Santander, a 5 de febrero de 1992.

Fdo. Miguel Angel Palacio García, Portavoz del Grupo".

